



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Interpelación N.º 170. relativa a criterios políticos sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el bitrasvase del Ebro-Besaya, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4100-0170]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto sexto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 170, relativa a criterios políticos sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el bitrasvase del Ebro-Besaya, presentada por D. Miguel Ángel Palacio, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición de la interpelación del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El 18 de diciembre del año pasado, el Tribunal Supremo, su Sala Tercera, dictó una sentencia que anuló el expediente de información pública y el proyecto del bitrasvase del Ebro.

Por si no tuviéramos pocas sentencias en Cantabria, por si no tuviéramos pocas sentencias contra las administraciones públicas, pues aquí tenemos una más. Teníamos ya, como todos ustedes saben, sentencias de derribo de las 600 viviendas que defiende AMA; de las casi 400 del Alto del Cuco, de un número desconocido de otras sentencias de derribo en otros ayuntamientos, de la depuradora de Vuelta Ostrera.

Por si todo esto fuese poco, el mayor desastre urbanístico, económico y de daños morales causados en nuestra Región, por si no tuviéramos bastante llegó esta sentencia hace 6 meses que anuló el expediente y el proyecto del bitrasvase del Ebro.

El Tribunal Supremo anuló una resolución de 2004 del Gobierno del Partido Popular que presidía José María Aznar, y también como consecuencia la modificación que de este proyecto aprobó dos años después el Gobierno socialista que presidió José Luis Rodríguez Zapatero.

Quiero recordar a sus señorías, que las obras de abastecimiento de agua y de saneamiento de nuestra Comunidad son competencia del Gobierno Regional, para que la ejecución de estas obras y para que la mayor parte de su financiación sea a cargo de la Administración Central, para traer dinero de estas obras para Cantabria como les he oído alguna vez a los miembros del Partido Popular en esta Tribuna. Para traer ese dinero, para eso, la condición primera, la condición necesaria es que estas obras sean declaradas por el Gobierno Central de interés general.

El bitrasvase del Ebro, el abastecimiento de agua a Santander; que así figura oficialmente la obra. El saneamiento del Besaya, el saneamiento de las marismas de Santoña y la finalización de las obras de la autovía del agua, además de otras; estas grandes obras hidráulicas han sido y son a costa del Estado, porque así lo decidieron los gobiernos Socialistas de Madrid. Las tres primeras; el Gobierno de presidió Felipe González. Y la de la autovía del Agua, que se acaba de licitar, por decisión de José Luis Rodríguez Zapatero.

Ésta es la historia. Y por esta razón corresponde a la Administración Central, de acuerdo con el Gobierno de Cantabria, hacer frente a estas grandes inversiones.

Como también es la historia que los gobiernos sucesivos del Sr. Aznar y ahora del Sr. Rajoy, continuaron y continúan su ejecución. Y les corresponde hacer frente como en este caso, a una sentencia que anula el proyecto del bitrasvase.

El bitrasvase y la autovía del agua se proyectaron como un conjunto de infraestructuras hidráulicas complementarias, de captación, de bombeo, de conducción y de depósito, destinadas las dos a garantizar el abastecimiento de agua a Cantabria.

El bitrasvase y la autovía, que habrá que reconocer siempre a los Consejeros Socialistas, José Ortega y Paco Martín, constituyen en su conjunto un proyecto estratégico para las necesidades y para el desarrollo económico de Cantabria. No había agua, antes de que ellos llegasen. Había cortes de agua y hoy tenemos agua para el futuro y para el presente.

La publicación de esta sentencia, que anula el proyecto del bitrasvase, tiene que ser para todos nosotros un motivo de gran preocupación. Al menos, para nosotros lo es. No podemos mirar para otro lado.



El Plan de abastecimiento y de saneamiento que está tramitando actualmente el Gobierno, para satisfacer las necesidades de la Comunidad en el futuro, depende del bitrasvase del Ebro.

El bitrasvase tiene un volumen de suministro de 26 hectómetros cúbicos. Cuenta con seis captaciones de agua. Siete estaciones de bombeo y 60 kilómetros, más de 60 kilómetros de tubería, con un caudal máximo de 2.500 litros por segundo. Y su ejecución sobrepasó los 60 millones de euros. Esta gran obra fue apoyada y valorada por todas las instituciones y por todos los partidos políticos de Cantabria. Ésta es la realidad.

Pero también es la realidad que cuando se inauguró fue objeto, por parte de dirigentes del Partido Popular de otras Comunidades Autónomas, de unas críticas tan duras como equivocadas.

"El bitrasvase del Ebro es el colmo de la insolidaridad hídrica de Zapatero", dijo el Secretario General del Partido Popular de Valencia.

El Partido Popular de Andalucía, pide a Manuel Chávez que se plante ante Zapatero. Lo de Cantabria es un nuevo episodio de discriminación. En el mismo sentido se manifestaron dirigentes del Partido Popular de Alicante y de Murcia. Todos ellos bien coordinados contra el bitrasvase del Ebro.

Sr. Consejero, a estas críticas políticas injustas del pasado, de dirigentes del Partido Popular, se añade ahora una sentencia del Tribunal Supremo que -cosas del destino- corresponde a dos Gobiernos del Partido Popular, valorar, interpretar y en su caso ejecutar.

Qué van a hacer. Qué van a hacer, a la vista de esta sentencia que anula el proyecto del bitrasvase del Ebro; qué van a hacer. O mejor dicho, qué están haciendo; porque han pasado ya seis meses.

Yo creo que la contestación a esta pregunta es de interés. Es de interés para los ciudadanos de esta Comunidad y para sus instituciones, dado el alcance que tiene para el conjunto de la región las obras que se han ejecutado, al amparo ahora de un proyecto que ha sido anulado.

La sentencia del Tribunal Supremo ha declarado ilegal el proyecto, a instancia de la asociación ecologista ARCA, por un motivo: la evaluación ambiental. La evaluación ambiental del proyecto llegó a la conclusión que la ejecución de la obra no tendría efectos negativos apreciables, ni repercusiones significativas sobre los lugares especialmente protegidos a los que afecta, sí se cumplen, sí se cumplen, decía este estudio, las condiciones que allí se enumeran.

Esta conclusión, dice la sentencia, no está fundamentada en una mínima motivación que la justifique y las condiciones a la hora de ejecutar la obra, ni siquiera se mencionan en la resolución que autoriza el proyecto. Eso es lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo.

El abogado del Estado argumentó en su recurso, que en el caso de que se observase alguna insuficiencia en el análisis realizado, se podría obligar al Estado a corregirlo, pero que nunca se decretase la nulidad del procedimiento. Esta tesis no prosperó, no prosperó, fue rechazada esta tesis por el Tribunal Supremo, que ha mantenido la nulidad del procedimiento y por lo tanto la nulidad también, del proyecto.

Entiendo que a día de hoy, seis meses después de la sentencia, el gobierno de Cantabria habrá planteado al gobierno central la solución más aceptable, la solución más positiva, la más viable para los intereses de la región, a la vista de la sentencia.

¿Qué han propuesto o qué van a proponer? ¿Ha propuesto o van a proponer que el Estado proceda a la expropiación de la sentencia; tal y como defendió en esta misma tribuna el Presidente de la Comunidad, el Sr. Diego?

¿Han propuesto o van a proponer que el gobierno central modifique alguna ley del Estado para que aquello que era ilegal sea ahora legal, tal y como ustedes han propuesto con otras sentencias?

¿Han propuesto o van a proponer alguna amnistía ambiental o alguna amnistía urbanística, tal y como también defendieron con otras sentencias? Esto es una barbaridad, pero ustedes tienen mayoría absoluta aquí y en Madrid ¿qué van a hacer? Porque poder, realmente pueden hacerlo.

¿O han propuesto o van a proponer que se inicie de nuevo el procedimiento que ha sido anulado? ¿Es esto lo que van a proponer? ¿Nueva redacción del proyecto, nueva tramitación ambiental? En este caso ¿cuál es el procedimiento administrativo que han iniciado ya?, ¿cuál es ese procedimiento?

Sr. Consejero, el bitrasvase del Ebro es para Cantabria la obra que garantiza el presente y el futuro del abastecimiento de agua.



¿Qué iniciativas han propuesto o qué iniciativas van a proponer al gobierno central, a la vista de la sentencia del Tribunal Supremo que anula el proyecto? ¿Lo que ustedes propusieron cuando eran oposición? ¿Van a proponer eso? ¿Lo que defendieron ustedes cuando eran oposición? ¿Aquello de la expropiación de la sentencia? ¿Lo que ustedes han venido haciendo en estos tres años de legislatura? ¿Van ustedes a continuar esa política de convertir las sentencias del Tribunal Supremo, de intentarlo al menos, convertir estas sentencias en papel mojado? ¿O van ustedes, por el contrario, a cambiar de política?

Termino, Sr. Presidente. En definitiva, ¿van a respetar esta sentencia y van a proponer su ejecución de la mejor forma posible, para garantizar los intereses de la región? ¿Qué han hecho en estos seis meses o qué es lo que van a hacer? Éste es el objeto de esta interpelación.

Como ven ustedes, preguntas todas necesarias, al menos visto el alcance que esta sentencia puede tener.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del gobierno. Tiene la palabra, el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías, yo creo que de su exposición, Sr. Palacio, se ha quedado muy claro que estamos hablando de una sentencia que se refiere a actos de la Administración del Estado. No se trata de una sentencia que se refiera a actuaciones de la Administración de Cantabria, sino de actos de la Administración del Estado como muy bien usted decía, además actos de la Administración del Estado tanto de administración del Partido Popular, la primera resolución del año 2004, como del Partido Socialista, que es la resolución de la Ministra de Medio Ambiente del año 2006.

Que además el problema es que la segunda resolución, no tuvo la centura suficiente como para si ya estaba impugnado desde hacía dos años una resolución, porque había defectos medioambientales, pues poder plantearse en aquel momento; ya que se alegaba la falta de motivación; bueno, pues haber aprovechado para que cuando se hacía el modificado de este proyecto haber incorporado la correspondiente motivación.

Pero bueno, en cualquier caso, las Administraciones, tanto la administración Popular como la administración Socialista defendieron sus actuaciones, las consideraban conforme a derecho y las defendieron.

No se trata, por tanto, de actos de la Administración del Gobierno de Cantabria. Hombre, evidentemente, nos preocupa mucho, pero pocas lecciones damos o solemos dar a otras Administraciones sobre qué deben hacer.

Por tanto, usted me pregunta por los criterios políticos del Gobierno sobre esta sentencia; que es lo que le voy a comentar, los criterios políticos del Gobierno sobre esta sentencia.

En primer lugar, el Gobierno defiende este proyecto; defiende el proyecto de abastecimiento de Santander y Cantabria, porque es un proyecto necesario para Santander y para Cantabria.

Además es un proyecto que es absolutamente imprescindible desde el punto de vista medioambiental. Porque este proyecto, por un lado, garantiza el abastecimiento a la población, básicamente Santander. Pero por otro lado, como ya me están señalando desde su Grupo hace que se respete los caudales ecológicos.

Por tanto, si hipotéticamente no se pudiese llevar a cabo este trasvase, pues causaría fundamentalmente un problema medioambiental, porque el abastecimiento se garantizaría por encima de cualquier otra consideración. Por tanto, el Gobierno defiende y seguirá defendiendo este proyecto.

También, en segundo lugar, el Gobierno defiende que la sentencia debe cumplirse por parte de la Administración del Estado, lo que hay que hacer es cumplir las sentencias.

A nosotros, nos decía qué vamos a proponer. Mire, nosotros mantenemos siempre un principio, que yo creo que es muy sencillo. Nosotros siempre proponemos que lo que sea legal se legalice y lo que no puede ser legal de ninguna manera, pues se tomen las medidas correspondientes. Pero desde luego lo que puede ser legal que se legalice.

Y las sentencias, si anulan un proyecto porque no se motivó suficientemente, lo que hay que hacer es tramitar adecuadamente ese procedimiento e incluir las motivaciones correspondientes.



Porque nosotros defendemos y defenderemos; luego si quieren hablaremos de algún caso en concreto, pero nuestra regla general es que las sentencias hay que cumplirlas y hay que ejecutarlas.

Lo que ocurre es que las cosas en líneas generales tienen vocación de ser legales. Los proyectos tienen vocación de ser legales. Y si pueden ser legales, hay que ayudar a que sean legales. Y solamente aquello que no puede llegar a ser legal es cuando hay que tomar otro tipo de medidas.

Pero nosotros creemos realmente que en este caso concreto, que es por el que usted me pregunta, no va a existir ningún problema en dar cumplimiento a la sentencia. Entendemos que este es un caso en el que se va a mantener el proyecto. Y al menos de los datos que se derivan de la propia sentencia y de los propios autos, se parecía que en este caso parece que lo más probable es que no haya mayor problema en dar cumplimiento a esa sentencia.

Lo está haciendo ya la Administración del Estado, que al ser una cuestión importante y compleja están esperando -por lo que nosotros sabemos- a que desde la abogacía del estado vayan pautando cuáles son todas las fases que hay seguir y los pasos que procedimentalmente hay que dar para cumplir esta sentencia.

Pero -repito- creemos que no sea una sentencia excesivamente complicada de cumplir, porque -como muy bien ustedes explicaba- al final la sentencia del Tribunal Supremo reduce el defecto a una sola cuestión. La Audiencia Nacional había planteado dos temas: una cuestión de incompetencia por parte de la Administración del Estado. Según la sentencia de la Audiencia Nacional, la Administración del Estado tenía que hacer la estimación de impacto ambiental, que se hizo en Cantabria con la legislación de Cantabria. Eso, el Tribunal Supremo no mantuvo ese criterio y solo anula por una razón, la que usted explicaba: porque falta motivación suficiente a la evaluación ambiental. Dice: que la evaluación ambiental no está suficientemente motivada, en relación con las afecciones que puede causar este proyecto en los espacios donde se va a efectuar y básicamente en los espacios de la Red Natura 2000.

¿Y por qué pensamos que se puede cumplir esta sentencia y motivar suficientemente que no causa efectos significativos negativos sobre el medio ambiente. Porque de los autos, se deriva: primero que ya hay una estimación ambiental, la que hizo el Gobierno de Cantabria, y esa estimación ambiental ponía de manifiesto que no se causaban efectos significativos sobre el medio ambiente.

¿Qué ocurre, que el Gobierno de Cantabria no es el órgano ambiental que tenía que hacer la estimación. Esa motivación no tenía que haberla hecho el Gobierno de Cantabria, eso era un informe, que si se hubiese incorporado, si lo hubiese asumido como propio la Administración General del Estado, probablemente no se hubiera dictado esta sentencia.

Es decir, en cuanto al fondo parece que ya una administración objetivamente como la nuestra que también vela por el medio ambiente, pues ya entendió que no tenía efectos significativos sobre el medio ambiente.

Pero además en autos también se aportaron informes periciales, concretamente del INDUROT que llegaban también a la misma cuestión. Este proyecto no tendría esos efectos significativos sobre el medio ambiente, no tendría efectos para las especies de la Red Natura 2000, y que por lo tanto, también debería de tener una evaluación ambiental favorable o positiva. Pero aquí el Tribunal Supremo, dijo que estaba muy bien los informes periciales pero esos informes periciales no constaban en el expediente, eran informes que se trajeron al proceso, pero debió de ser el órgano ambiental el que esa u otras razones las incorporase en la evaluación ambiental, que debió de haber hecho y que no hizo.

Por lo tanto, en cuanto al fondo y sin perjuicio de que si se vuelve otra vez a tramitar el expediente, que es lo que entendemos que debe hacerse, si hay un defecto procedimental, porque la causa es la falta de motivación adecuada de la evaluación ambiental y ver los efectos significativos sobre el medio ambiente que podía producir sobre las especies que afectaban ese ámbito y que fundamentalmente, como digo, en los espacios de la Red Natura 2000 parece que sobre el fondo del asunto, los informes técnicos de las administraciones públicas o de organismos con el prestigio que tiene por ejemplo el INDUROT, pues parece que en cuanto al fondo pues no habría mayor inconveniente en que se incorporasen por parte del órgano ambiental estatal ese tipo de conclusiones. Pero no vamos a prejuzgar esas conclusiones, ahora el tribunal lo que nos dijo es: "no está suficientemente motivada la evaluación ambiental de se proyecto", lo que procede es hacerlo.

Y repito, creemos que las sentencias están para cumplirlas. Y los proyectos de esta naturaleza si pueden llegar a ser legales con normalidad es lo que hay que hacer. Y eso por cierto es un principio que preside toda nuestra actuación.

Usted hablaba aquí de todo el tema de los derribos, toda nuestro Plan de derribos se basa en esa premisa tan sencilla: si algo puede llegar a ser legal con normalidad, porque se va a poder volver a construir, legalícese y aquello que no se puede legalizar porque no se puede forzar el ordenamiento jurídico para meter a calzador las cuestiones, pues que no se legalice.

Y aquí yo creo que éste va a ser de los supuestos en los que con normalidad será un proyecto que se va a llegar a legalizar.



Y además va a ser un proyecto que va a dar sentido pleno a la autovía del agua. Yo siempre digo y además lo repito muchas veces, que nosotros en tema de agua nos preocupa, estamos haciendo cosas, se han hecho muchas cosas. Yo creo que aquí concretamente, el gran diseño de temas hidráulicos en esta región corresponde a un Consejero que marcó una auténtica pauta, que fue José Luis Gil, que yo creo que hizo una magnífica labor en tema hidráulico; pero los Consejeros socialistas posteriores completaron también estas actuaciones y yo creo que estamos ante temas, que mire los ciudadanos, el agua es incolora, por definición y los Consejeros socialistas hicieron un magnífico trabajo en temas hidráulicos, porque el agua no debe tener colores, el agua debe ser algo que hay que..., es un servicio que tenemos que prestar a los ciudadanos y que todos tenemos que sumar para que ese servicio sea el mejor posible.

Por tanto, ese bitrasvase, ese bitrasvase cuando se legalice -y no me cabe ninguna duda que se va a legalizar-, va a dar pleno sentido a la autovía del agua. Ese tramo de la autovía del agua al que antes usted se refería no solamente se va a hacer el último tramo Cicero-Treto sino que también se va a hacer una conexión muy importante que es la conexión a Santander.

La conexión a Santander va a permitir pinchar en la autovía del agua con Santander y va a permitir que ese bitrasvase también dé servicio sobre todo a toda la parte oriental de nuestra región.

Por tanto el bitrasvase junto con la autovía, son dos extraordinarias infraestructuras de las cuales tenemos que felicitarnos y felicitar a todos aquellos que contribuyeron a su materialización.

Aunque eso sí, lo cierto es que la primera vez que se aporta dinero del estado para la autovía del agua es ahora. Y eso es un hecho también importante. Pero que repito lo importante es que infraestructuras como ésta no creo que haya que lanzar mensajes alarmistas, hay motivos sobrados que nos llevan a pensar, que si las cosas se hacen con normalidad se podrá legalizar; porque esa motivación en cuanto al fondo parece que es una motivación que razonablemente se puede incluir en el nuevo expediente y se debe cumplir la sentencia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Consejero.

Réplica del Sr. Diputado, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente.

El objeto del Grupo Parlamentario Socialista con esta interpelación es la defensa y la garantía de este gran proyecto para Cantabria, del que tenemos diríamos grandes responsabilidades, en cuanto primero a la declaración de interés general de la obra, por eso la paga el Estado, por eso la paga el Estado.

En segundo lugar en, cuanto a la ejecución de la obra porque las grandes inversiones se realizaron en la etapa del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, más de 60 millones de euros.

Y por lo tanto si descansa sobre esta obra el futuro en cuanto al abastecimiento de agua a Cantabria, pues nuestra preocupación es que se garantice ese presente y ese futuro.

Pero veo aquí al Presidente del Gobierno, veo aquí al Presidente del Gobierno, veo al Sr. Diego y la verdad es que cuando el Sr. Diego estaba en la oposición nos señalaba algunas cuestiones importantes.

Diario de Sesiones, Sr. Diego: "Miren ustedes, serios y profundos profesionales del derecho lo han analizado, sentencias, igual que en el Código Penal se puede indultar al reo convicto, confeso y sentenciado, pues lo mismo se puede hacer, y lo hace además el Consejo de Ministros". Y nos decía a nosotros: "vayan ustedes al Consejo de Ministros a pedirle al Gobierno Central que expropie la sentencia". Estas palabras no son mías Sr. Consejero, lo que tenga que decirme a mí no me lo diga a mí, dígaselo a su Presidente.

"Les pido únicamente una cosa- decía el Sr. Diego- no nieguen la mayor, no se cierren, no voten no a esta propuesta, les ruego en beneficio del interés general, del interés público que analicen con detenimiento esta propuesta, la de expropiar la sentencia, que la trasladen al Consejo de Ministros. Es una alternativa jurídica fundamentada, razonada, analíenla, estúdienla, propónganla al Consejo de Ministros, se pueden indultar a reos, se pueden expropiar sentencias".

Desde que están ustedes en el Gobierno ya no les he vuelto a oír hablar nada de este procedimiento ¿O fue un engaño? ¿O fue un engaño? Alguna explicación tendrán ustedes que dar.

Usted me dice a mí, y seguramente con razón, que anuncié sobre la Vuelta Ostrera que no se presentaría un recurso y el Partido Socialista en Madrid cambió la posición, y es verdad cambió la posición; pero eso habrá que explicarlo que se cambió la posición ¿Pero ustedes no tienen que explicar nada? ¡Hombre!, ¿no tienen que explicar nada?



Yo creo..., hay otra cuestión importante que a mí me preocupa en toda su intervención. Yo estoy de acuerdo en alguna de las cuestiones que ha dicho. Estoy de acuerdo que la sentencia a la hora de ejecutarse pues que tenga en cuenta el alcance de la obra, que tenga en cuenta los análisis ambientales que se han hecho desde Cantabria, muy bien.

Pero hay algo que no entra en su código, ni en esta sentencia ni en ninguna, que es alcanzar un acuerdo con los que han ganado el pleito, no entra, eso no entra. Parece que lo normal, lo normal es buscar un acuerdo entre las partes, buscar un acuerdo entre la asociación ecologista ARCA que ha ganado el pleito y el Gobierno central. Porque ese acuerdo es el que se está ejecutando en Vuelta Ostrera, porque les va bien en otras sentencias cuando ha habido el acuerdo.

¿Pero por qué no vamos a fomentar el acuerdo? ¿Pero por qué van a continuar con el conflicto? Lo más importante es que finalice el conflicto, para lo cual mucho mejor será un acuerdo entre las partes. Y el Grupo Socialista les va a proponer eso en la moción que presentemos, les va a proponer eso; que por otra parte fue la misma propuesta que les hemos hecho con otra sentencia, ha sido la misma.

Porque es importante finalizar los conflictos, porque es importante que no continúen los pleitos, de nada sirve que usted presente una solución muy razonable, muy razonable, si los que han ganado la sentencia les siguen planteando, o siguen planteando a la Administración Central, el Gobierno.

Yo creo que deben ustedes abandonar la prepotencia y la arrogancia de intentar llevarse por delante a los que han ganado en este caso una sentencia. Deben abandonar esa línea, esa línea, no conduce absolutamente a nada. Y deben ustedes buscar en mi opinión un acuerdo.

Yo he oído aquí de Portavoces del Grupo Parlamentario Popular descalificaciones globales de esta asociación ecologista. ¿Pero por qué? ¿Por qué, si hace lo que hacen ustedes? Lo que usted han dicho que hacen aquí, cuando presentan denuncias. Dicen ustedes que cuando se tiene la más mínima sospecha de que hay alguna ilegalidad es la obligación; no solo el derecho, la obligación de presentar la denuncia en los Tribunales. Eso es lo que ha hecho ARCA. Con una diferencia, que ha ganado los pleitos.

Si ha ganado el pleito habrá que alcanzar un acuerdo para que la sentencia se ejecute en la dirección que todos esperamos que se ejecute, que es garantizando el abastecimiento de agua a Santander y a Cantabria. Y además ejecutando la sentencia para que esas condiciones ambientales que se pusieron en su día, que no sabemos cuáles son, pero que esas condiciones ambientales que al Tribunal Supremo...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: ...-termino-, le han servido de base para rechazarlas, se incluyan. Y aquellas recomendaciones de esas condiciones ambientales, se puedan cumplir en la ejecución de la sentencia. Eso es lo razonable.

Yo, lo que le pido es que incorpore usted, vamos a presentar la moción en esa dirección, que incorporen ustedes el diálogo en la ejecución de una sentencia, en este caso entre la Administración Central y la asociación ecologista ARCA.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Duplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Bien. Varias cuestiones para contestarle, Sr. Palacio.

En primer lugar, usted me hablaba del tema de la ejecución de sentencias. Eso se refiere a un supuesto muy concreto: Vuelta Ostrera, solo se planteó en ese supuesto. ¿Por qué? La ejecución de sentencia es una figura que contempla tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial como la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Una figura que está en las Leyes y que puede ser aplicada. Con un presupuesto y es que el cumplimiento de esa sentencia cause efectos muy graves para la propia sociedad.

Y el caso de Vuelta Ostrera, ejecutar la sentencia de Vuelta Ostrera, efectivamente entendíamos que era un supuesto que causaría un auténtico desastre ecológico. Demoler Vuelta Ostrera, como pedía concretamente la asociación ARCA hubiera supuesto, a mi juicio, un auténtico delito ecológico, porque hubiera sido absolutamente desastroso que Vuelta Ostrera se hubiese demolido, sin tener una alternativa.

Por eso estábamos ante el supuesto donde se podía pensar en la ejecución de sentencias. Pero se puede pensar un tiempo, Señoría. La ejecución de sentencias está sometida... -perdón- la expropiación de sentencias está sometida a



plazo. Lógicamente, cuando ya gobernamos años después, no se nos ocurría invocar un procedimiento, para el cual ya no había plazo. Había otro, que era buscar en la Ley de Costas una solución y se encontró.

Y además esa solución luego la avaló el Tribunal Supremo, indirectamente, porque hay un plazo de siete años. Lo que ocurre es que la pena es que después de haber encontrado esa solución, con mucho esfuerzo por parte de mucha gente, el Partido Socialista se hubiese dedicado a impugnar ante el Tribunal Constitucional, algo que pedían casi unánimemente todos los cántabros: una solución para Vuelta Ostrera.

Es una lástima que el Partido Socialista hubiese hecho tabla rasa de la opinión de los cántabros, entre ellos el Alcalde de Suances que lo pedía encarecidamente y se dedicase a impugnarlo.

Pero mire, en relación con Vuelta Ostrera tuve personalmente una reunión con ARCA. Y les ofrecí lo que usted me está diciendo; llegar a un acuerdo. ¿Sabe lo que me dijeron? Que no tenían nada que hablar conmigo -literalmente-. Tenían un pleito con la Administración del Estado. Yo les dije: no, voy como interlocutor de la Administración del Estado para abrir las puertas que pueda en el Ministerio. "No tenemos nada que hablar con ustedes". Y ahí se acabó la reunión.

¿Acuerdos? Pero si estamos llegando a acuerdos con ARCA. Llegamos a acuerdos en Argoños, en Arnúero, tenemos un acuerdo que es la base, y además lo dije en este Parlamento, de todos los demás casos. En Argoños, vamos a seguir el tema y la filosofía de Arnúero; llegar a acuerdos con ARCA.

Ahora, piense una cosa, Señoría, con ARCA se llega a acuerdos, si hay demolición. Con ARCA, la experiencia que tenemos es que si no hay demolición, no hay nada que acordar.

En Arnúero va a haber demolición, se van a demoler las viviendas de La Arena y les ofrecimos un acuerdo y lo aceptaron, ante la jurisdicción contenciosa. En El Cuco, a lo que usted se opone, le hemos ofrecido un acuerdo y también nos dijeron que, ¡hombre!, expresamente no nos iban a manifestar tampoco su voluntad favorable; pero lógicamente ellos estaban de acuerdo con que se demoliese El Cuco, aunque ustedes intenten impedirlo. Y que por lo tanto ahí no se iban a oponer.

Siempre estamos ofreciéndoles acuerdos. Se lo vamos a ofrecer en Argoños. En Argoños han paralizado los pleitos para intentar llegar a acuerdos con ARCA. Pero -repito- yo soy consciente que con ARCA somos capaces de llegar a acuerdos, si les ofrecemos la demolición, más tarde o más temprano pero si les ofrecemos la demolición.

Por eso, son muchos los casos en los que estamos intentando llegar a acuerdos con ARCA; en algunos ya hemos llegado, en otros hemos fracasado. Pero hasta la fecha solo conseguimos acordar cuando hay una demolición.

¿Y usted quiere que se demuela el bitrasvase? ¿Usted realmente llegaría a un acuerdo con ARCA y digamos: bueno, vamos a mejorar en el tiempo la demolición del bitrasvase, a esperar a que a lo mejor el caudal de los ríos crezca y entonces dentro de 50 años demolemos... Mire, Señoría, eso es inviable y ARCA no está por la labor de llegar a acuerdos, si no se produce la demolición.

Y nosotros, Señoría, no tenemos nada contra ARCA. Mire, ARCA trabaja con nosotros. Trabajamos muchas cosas conjuntamente con ARCA. ARCA forma parte del programa PROVOCA del voluntariado ambiental y trabaja codo con codo con la Administración Regional.

¿Qué ocurre? Que cuando tiene que criticar nuestra postura, lo hace y lo hace con la vehemencia, la contundencia y a veces hasta el acierto que le caracteriza. Y eso no quita para que cuando se pueda trabajar conjuntamente con ellos, lo hagamos.

Nosotros desde que llegamos a la Consejería, tendemos una mano, hemos tendido una mano a ARCA y se la hemos tendido en múltiples ocasiones. A veces, acepta esa mano tendida y llega a acuerdos. El caso de Arnúero, creo que es un camino a seguir en los demás supuestos.

En otras ocasiones, no está de acuerdo con nosotros y rechaza las propuestas de acuerdo. Pero nuestra Consejería, Señoría, le garantizo que tiene en su ADN ser precisamente buscadores permanentes de los consensos.

Dijimos que íbamos a ser participativos y pragmáticos y lo somos. Y con ARCA, Señoría, trabajamos juntos en algunas cosas y desde luego nos separa muchísimo otros temas, pero intentamos llegar a acuerdo con ellos.

Ahora, en los temas de demoliciones, la experiencia es hasta la fecha que se puede llegar a acuerdos sobre el cuándo se produce la demolición, pero desde luego hasta la fecha solo hemos conseguido llegar a acuerdos hasta ahí. Y le repito, nosotros somos muy flexibles en ese tema, pero a un acuerdo se llega cuando los dos están dispuestos a ceder y a llegar a ese acuerdo. Nosotros, sí estamos de acuerdo en intentarlo.



En este tema creo sinceramente, que no es ni siquiera necesario. Lo que hay que hacer...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): ...-termino, Sr. Presidente, treinta segundos- simplemente lo que hay que hacer es lo que le exponía. Hay un problema de motivación; motívese adecuadamente. Y si se motiva adecuadamente y ese proyecto conseguimos que sea legal, porque puede ser legal, tiene vocación de ser legal; yo creo que no hay que complicarse más la vida en este tema.

Hágase bien y legalícese el bitrasvase para beneficio de todos los cántabros.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.